Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco

REGIÓN: Ara	PE-0380/2024	
		Fecha de Aprobación
		11-06-2024
		ROL S.I.I
⊙ URBANO	CRURAL	2823-4

١,	ICT	Г	าง

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2024/0734 de fecha 16-02-2024 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 100 %

RESULEI VO:

	1							
1	Otorgar Cert	tificado de Reg	gulariza	ación que entrega	simultáneam		ecepción Definitiva de la vivi	ienda
	existente cor	n una superficie	e de	48,47	m2 ub	icada en 💮 📗	PEDRO GONZÁLEZ	
						Co	ondominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N° 1345	Lote N°	-	Manzana	-	localidad o loteo	VILLA TOBALABA	
	sector	URBANO	de	e conformidad a pla	ino y anteced	lentes timbrados por esta	D.O.M., que forman	
		Urbano o Rural						
	parte del pre	sente certificad	do de R	Regularización				

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				
SALVADOR LAZCANO JIMÉNEZ					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.				

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

S. HEDIVIDO ALIZACION DEL ARQUITECTO OT ROTESIONAL COMITETENTE (VCT NOCA)						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.					
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.				
JONATHAN ARTURO LÓPEZ TRONCOSO	INGENIERO CONSTRUCTOR	16.871.273-1				

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

-T. L	PERCENTOS MOTRICII ALES			
(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)			
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	89972
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	(-)	\$	0
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	0
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	FECHA	١:	

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 48,47m² en primer piso. Completando un total de 120,14 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 14696 de fecha 28 de diciembe del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 5. CARPETA <u>710/2024</u>. SOLICITUD N°2024/0734





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE